

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA



P R E S U P U E S T O 2 0 1 3

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

**Instituto Municipal para la
Formación y el Empleo.**

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

INFORME DE LA INTERVENCIÓN GENERAL MUNICIPAL

INFORME DE INTERVENCIÓN

El funcionario que suscribe, en relación con el Proyecto de Presupuesto para **2013** del **Instituto Municipal para la Formación y el Empleo**, en el estricto orden económico, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 168.4 del R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y art. 18.4 del RD 500/90, de 20 de abril, ha de emitir el siguiente informe:

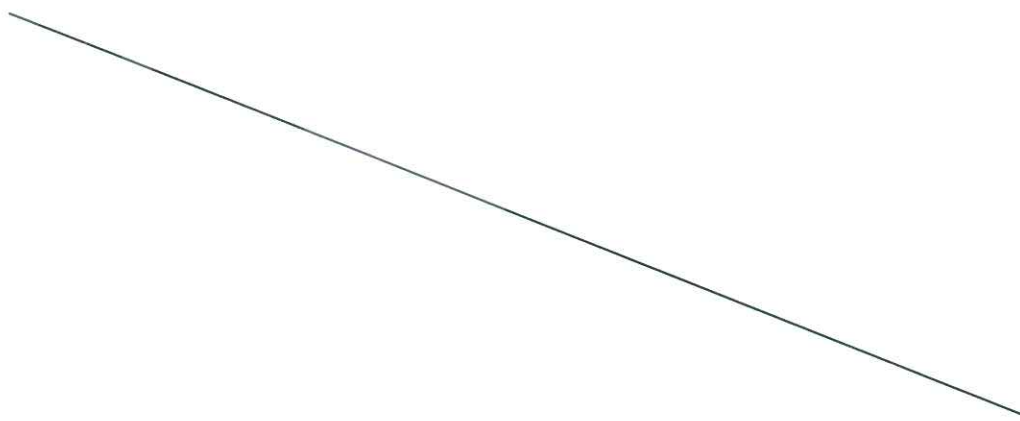
El Presupuesto para el año 2013 aparece cifrado, tanto en su Estado de Gastos como en el de Ingresos, en **4.556.834,00 €**, lo que supone un decremento del 38,30% sobre las consignaciones iniciales del ejercicio del 2012, apareciendo nivelado.

5

ESTADO DE INGRESOS

CAP	DENOMINACIÓN	2012	2013	%
IV	Transferencias ctes.	7.325.533,00	4.545.179,00	-37,96
V	Ingresos patrimoniales	59.485,00	11.653,00	-80,42
VIII	Activos financieros	2,00	2,00	----
	Total	7.385.020,00	4.556.834,00	-38,30

A continuación se incorporan cuadro y gráfico explicativos de la evolución de los ingresos desde 2002:



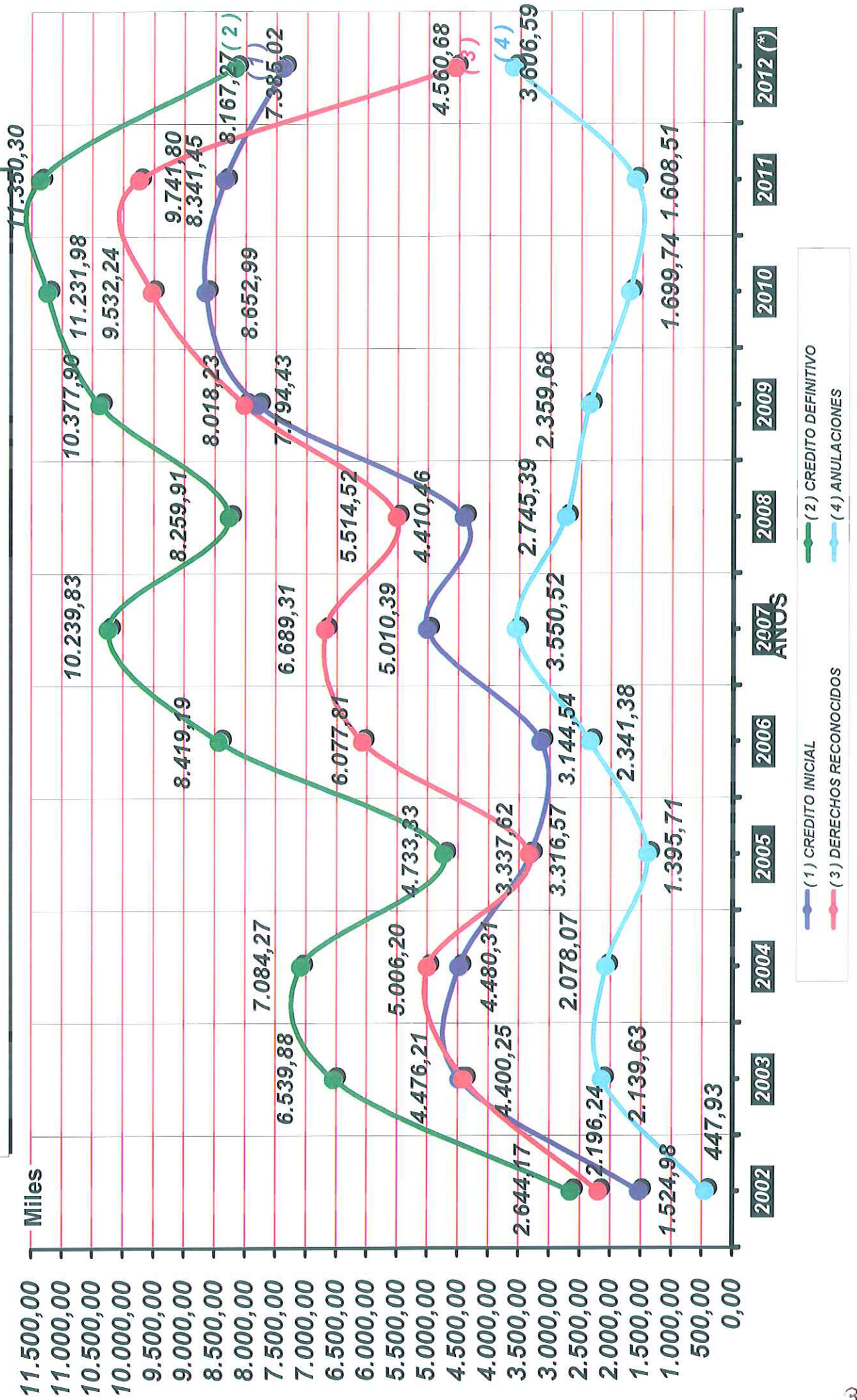
Capítulo I al IX de Ingresos

INSTITUTO MUNICIPAL DE FORMACIÓN Y EMPLEO

AÑOS	(1) CREDITO INICIAL	(2) CREDITO DEFINITIVO	(2 / 1) % CRED. DEF. / CREDITO INICIAL	(3) DERECHOS RECONOCIDOS	(3 / 2) % DERECHOS REC. / CRED.DEF.	(4) ANULACIONES ⁽¹⁾	(4 / 2) % ANULACIONES / CRED.DEF.
2002	1.524.984,00	2.644.168,16	173,39%	2.196.241,36	83,06%	447.926,80	16,94%
2003	4.476.208,00	6.539.882,35	146,10%	4.400.251,74	67,28%	2.139.630,61	32,72%
2004	4.480.306,00	7.084.274,09	158,12%	5.006.202,08	70,67%	2.078.072,01	29,33%
2005	3.316.568,96	4.733.331,60	142,72%	3.337.617,79	70,51%	1.395.713,81	29,49%
2006	3.144.544,09	8.419.186,17	267,74%	6.077.806,36	72,19%	2.341.379,81	27,81%
2007	5.010.391,87	10.239.830,50	204,37%	6.689.311,59	65,33%	3.550.518,91	34,67%
2008	4.410.463,00	8.259.908,35	187,28%	5.514.516,82	66,76%	2.745.391,53	33,24%
2009	7.794.429,00	10.377.901,54	133,15%	8.018.226,31	77,26%	2.359.675,23	22,74%
2010	8.652.990,00	11.231.979,84	129,80%	9.532.242,01	84,87%	1.699.737,83	15,13%
2011	8.341.454,00	11.350.301,96	136,07%	9.741.795,16	85,83%	1.608.506,80	14,17%
2012 (*)	7.385.020,00	8.167.271,54	110,59%	4.560.682,45	55,84%	3.606.589,09	44,16%

(1) La expresión "ANULACIONES" que aparece en el encabezado de algunas columnas de este cuadro y su correspondiente gráfico se refiere a importes no ejecutados en los correspondientes ejercicios presupuestarios, tanto en ingresos como en gastos, nota que se hace extensiva a todos los cuadros y gráficos que obran en este informe.

Evolución en miles de € de los Capítulos I al IX de Ingresos INSTITUTO MUNICIPAL DE FORMACIÓN Y EMPLEO



(*) NOTA: Datos provisionales obtenidos a 31 de Octubre de 2012.

Se analizan a continuación los subconceptos más significativos:

El **Capítulo IV “Transferencias corrientes”**, por un total de **4.545.179,00€**, experimenta una disminución respecto al 2012 de un 37,96%.

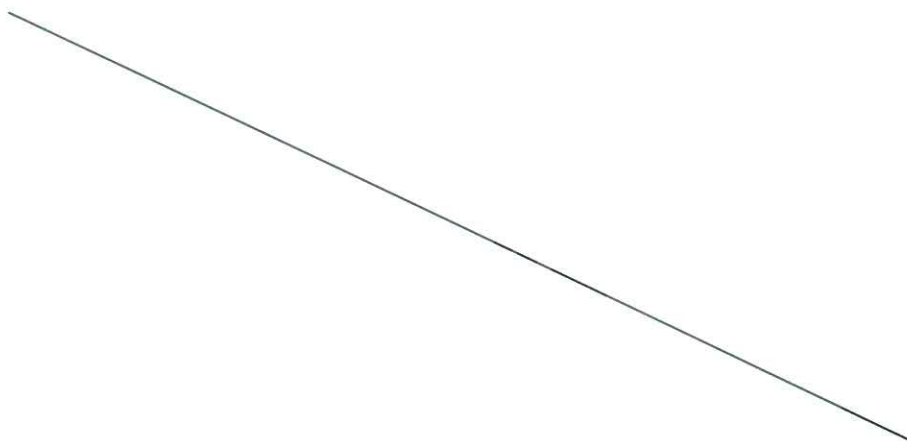
Tales transferencias provienen :

Del **Ayuntamiento de Málaga**, subconcepto 40000, la cantidad de **3.765.165,00€**, lo que supone un 3,68% menos de lo previsto en el año anterior.

Se comprueba que dicho importe, **coincide** con lo consignado a favor del Instituto, en el Estado de Gastos del Presupuesto del Ayuntamiento.

En dicho importe se encuentra incluida la cantidad de 141.700,30€, para la realización del programa de INICIATIVA URBANA, y 39.600,00€ para la realización del programa POCTEFEX HORIZONTE, fondos europeos que el Ayuntamiento recibe y que a su vez transfiere al Instituto para su ejecución .

A continuación se incorporan cuadro y gráfico explicativos de este subconcepto, desde 2002:



Capítulo IV Transferencias Corrientes de Ingresos del Excmo. Ayuntamiento de Málaga
INSTITUTO MUNICIPAL DE FORMACIÓN Y EMPLEO

	(1)	(2)	(2/1)	(3)	(3/2)	(4)	(4/2)
AÑOS	CREDITO INICIAL	CREDITO DEFINITIVO	% CRED. DEF. / CREDITO INICIAL	DERECHOS RECONOCIDOS	% DERECHOS REC. / CRED.DEF.	ANULACIONES	% ANULACIONES / CRED.DEF.
2002	1.443.750,00	1.470.709,01	101,87%	955.084,01	64,94%	515.625,00	35,06%
2003	2.092.452,00	2.092.452,00	100,00%	2.092.452,00	100,00%	0,00	0,00%
2004	2.434.314,00	2.434.314,00	100,00%	2.034.314,00	83,57%	400.000,00	16,43%
2005	2.644.314,00	2.516.521,25	95,17%	2.306.406,60	91,65%	210.114,65	8,35%
2006	2.969.647,09	3.912.055,16	131,73%	3.453.890,68	88,29%	458.164,48	11,71%
2007	3.229.647,09	3.650.091,46	113,02%	3.694.817,85	101,23%	-44.726,39	-1,23%
2008	2.964.949,00	3.623.129,57	122,20%	1.938.383,10	53,50%	1.684.746,47	46,50%
2009	3.439.440,00	4.442.697,40	129,17%	3.816.946,79	85,92%	625.750,61	14,08%
2010	3.815.648,00	4.350.012,03	114,00%	3.914.676,26	89,99%	435.335,77	10,01%
2011	3.801.766,00	4.091.984,61	107,63%	3.834.837,68	93,72%	257.146,93	6,28%
2012 (*)	3.908.966,00	4.004.260,91	102,44%	3.294.025,56	82,26%	710.235,35	17,74%

Evolución en miles de € del Capítulo IV.- Transferencias Corrientes INSTITUTO MUNICIPAL DE FORMACIÓN Y EMPLEO

Miles



(1) CREDITO INICIAL
 (2) CREDITO DEFINITIVO
 (3) DERECHOS RECONOCIDOS
 (4) ANULACIONES

(*) NOTA: Datos provisionales obtenidos a 31 de Octubre de 2012

De la **Administración General del Estado** (Ministerio de Política Territorial y Administraciones Públicas, actualmente Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas), subconcepto 42090, la cantidad de **780.014,00€**, concedidos por Resolución de fecha 22 de junio de 2011, por la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial del Ministerio de Política Territorial y Administraciones Públicas con cargo al Fondo Social Europeo, para financiar el programa denominado "Boreal".

Se adjunta en la documentación del Presupuesto presentada por el Instituto, copia de dicha Resolución, en la que consta que la ayuda para el referido proyecto asciende a 1.970.607,63€, para un presupuesto elegible de 2.463.259,54€.

Según se indica en la Memoria del Presupuesto del IMFE, el periodo de ejecución del proyecto se ha fijado en 36 meses, habiéndose iniciado el 2 de julio de 2011, por lo que se ha presupuestado en 2013 la cantidad de 975.018,00€, de los que 195.004,00€, corresponden a la aportación municipal al proyecto y 780.014,00€ a la subvención del Ministerio.

Para el ejercicio 2013 no se ha contemplado importe alguno en concepto de transferencias procedentes de la Junta de Andalucía (Servicio Andaluz de Empleo)

Dentro del **Capítulo V, "Ingresos patrimoniales"**, se consignan **3.253,00 €**, en el subconcepto 52000, correspondientes, según se especifica en la Memoria, a la previsión de ingresos en concepto de "Intereses de depósitos en cuentas de banco y cajas de ahorro".

En el ejercicio 2012 se previó por este subconcepto la cantidad de 40.000,00 €, habiéndose liquidado derechos hasta el 31/10/2012 por valor de 1.923,51 €.

Asimismo, dentro del referido capítulo, se prevé la cantidad de **8.400,00€**, en el subconcepto 54100 "Renta de Inmuebles producto del arrendamiento de fincas urbanas", que corresponde a los ingresos previstos por el arrendamiento de los locales ubicados en el Viso, dentro del programa de "Incubadora de Empresas".

En el ejercicio 2012 se previó por este subconcepto la cantidad de 40.000,00€, llevándose liquidados, a 31/10/2012 un importe de 13.350,66€.

*En cuanto al **Capítulo VII**, no se prevé para el ejercicio 2013, recibir ninguna transferencia de naturaleza de capital.*

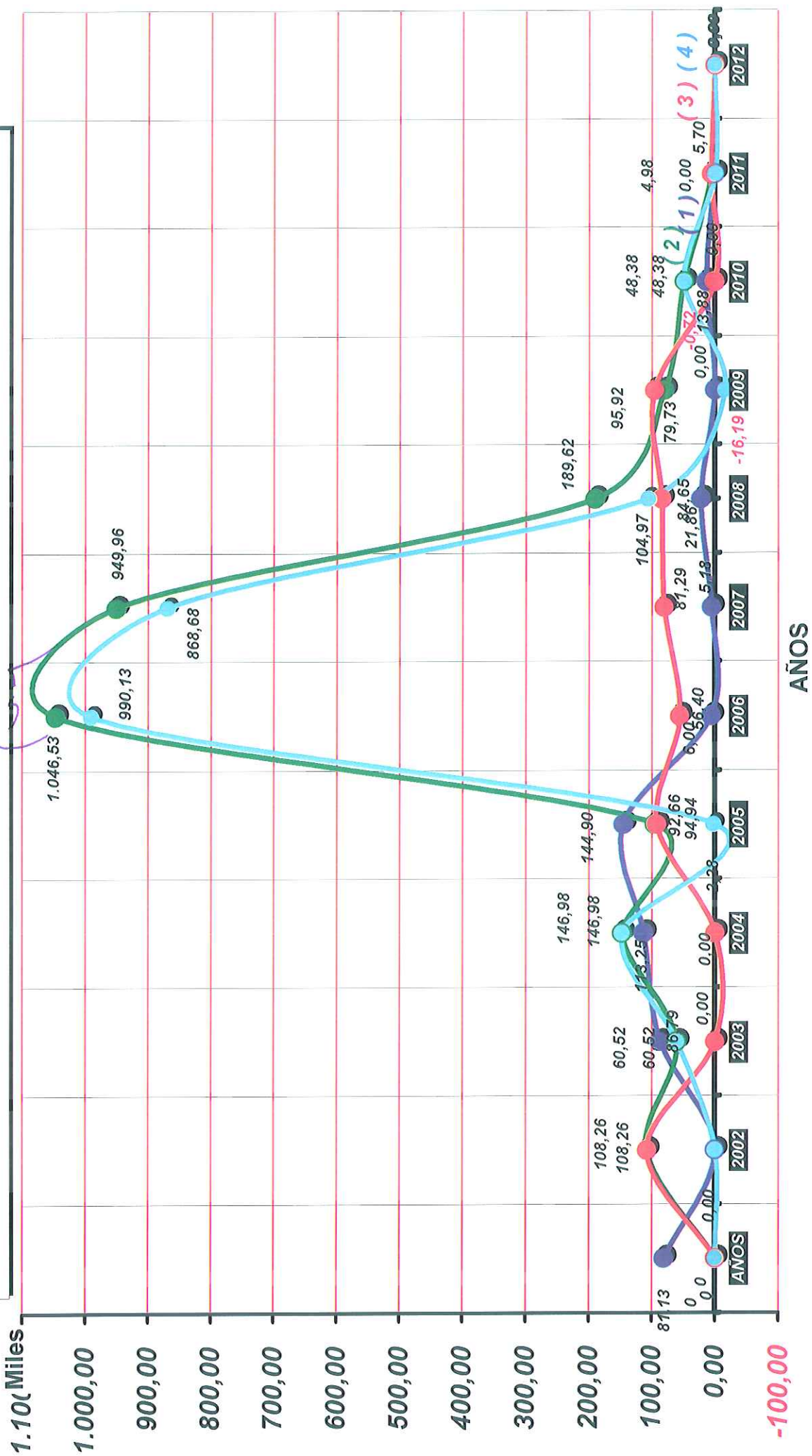
A continuación se incorporan cuadro y gráfico explicativos de este subconcepto, desde 2002:

5

Capítulo VII Transferencias de Capital de Ingresos del Excmo. Ayuntamiento de Málaga
INSTITUTO MUNICIPAL DE FORMACIÓN Y EMPLEO

AÑOS	(1) CREDITO INICIAL	(2) CREDITO DEFINITIVO	(2/1) % CRED. DEF. / CREDITO INICIAL	(3) DERECHOS RECONOCIDOS	(3/2) % DERECHOS REC. / CRED. DEF.	(4) ANULACIONES	(4/2) % ANULACIONES / CRED. DEF.
2002	81.132,00	108.264,08	133,44%	108.264,08	100,00%	0,00	0,00%
2003	0,00	60.524,14	--	0,00	0,00%	60.524,14	100,00%
2004	86.789,00	146.983,82	169,36%	0,00	0,00%	146.983,82	100,00%
2005	113.249,77	94.942,35	83,83%	92.664,52	97,60%	2.277,83	2,40%
2006	144.895,00	1.046.530,29	722,27%	56.403,83	5,39%	990.126,46	94,61%
2007	6.000,00	949.964,82	15832,75%	81.285,63	8,56%	868.679,19	91,44%
2008	5.180,00	189.616,32	3660,55%	84.648,23	44,64%	104.968,09	55,36%
2009	21.859,00	79.734,00	364,77%	95.922,11	120,30%	-16.188,11	-20,30%
2010	0,00	48.382,63	--	0,00	0,00%	48.382,63	100,00%
2011	13.882,00	4.982,96	35,90%	5.702,16	114,43%	-719,20	-14,43%
2012 (*)	0,00	0,00	--	0,00	0,00%	0,00	0,00%

Evolución en miles de € del Capítulo VII.- Transferencias de Capital INSTITUTO MUNICIPAL DE FORMACIÓN Y EMPLEO



(*) NOTA: Datos provisionales obtenidos a 31 de Octubre de 2012

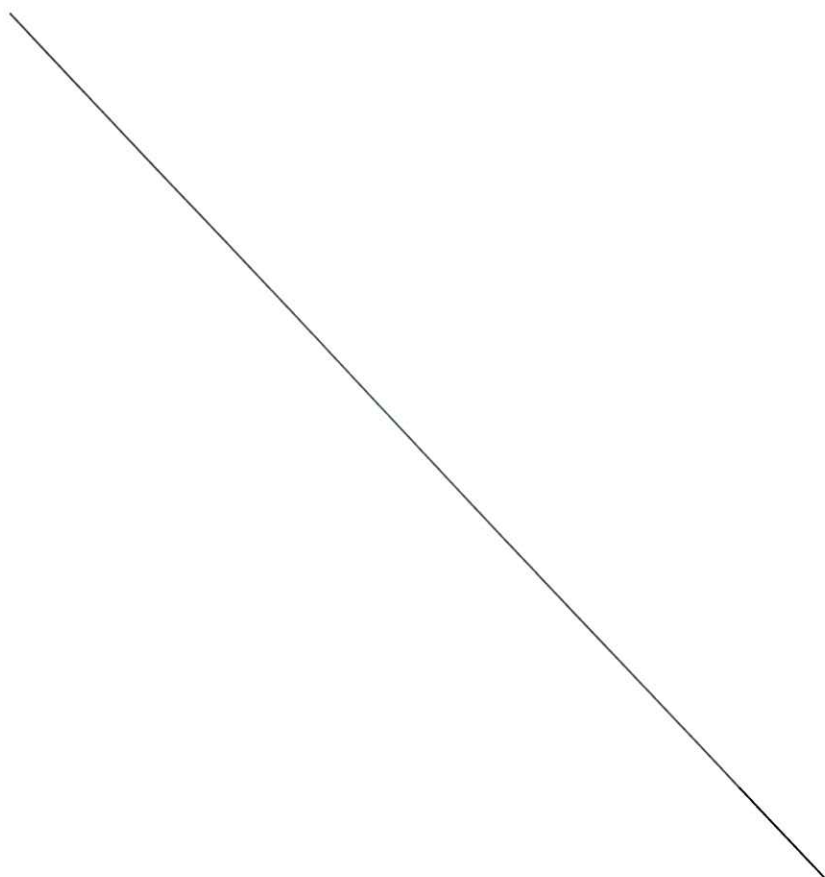
2. ESTADO DE GASTOS

En cuanto al análisis por Capítulos :

CAP	DENOMINACION	2012	2013	%
I	Gastos de personal	4.291.815,00	1.754.726,00	-59,12
II	Gastos corrientes en bienes y servicios	1.696.455,00	1.345.722,00	-20,68
IV	Transferencias ctes.	1.396.748,00	1.456.384,00	4,26
VIII	Activos financieros	2,00	2,00	---
	Total	7.385.020,00	4.556.834,00	-38,30

A continuación se incorporan cuadro y gráfico explicativos de la evolución del Estado de Gastos, desde 2002:

5



Excmo. Ayuntamiento de Málaga
Intervención General

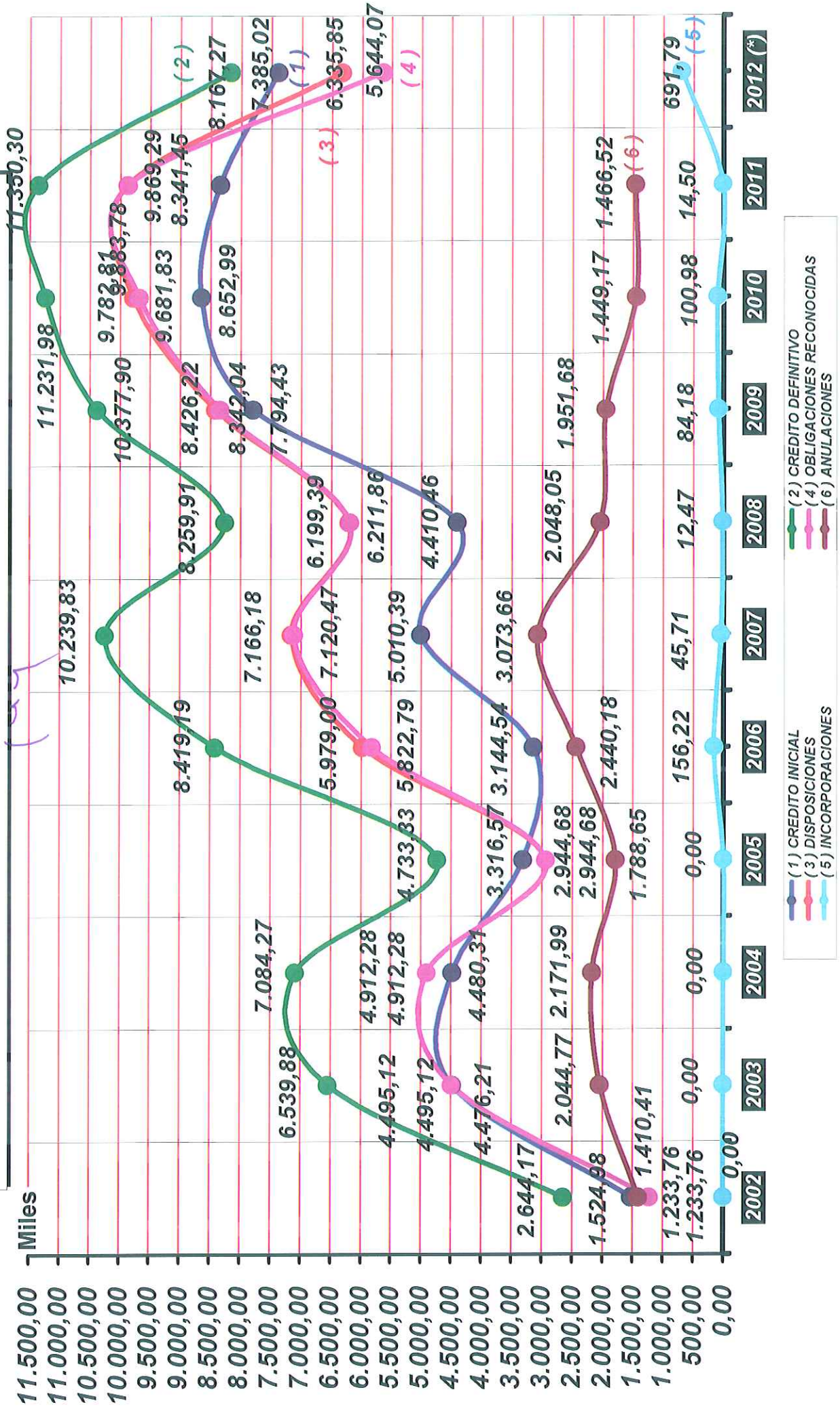
37

Capítulos I al IX de Gastos del Instituto Municipal de Formación y Empleo

	(1)	(2)	(2 / 1)	(3)	(3 / 2)	(4)	(4 / 2)	(5)	(5 / 2)	(6)	(6 / 2)
AÑOS	CREDITO INICIAL	CREDITO DEFINITIVO	% CREDITO DEF. / CREDITO INICIAL	DISPOSICIONES	% DISPOSICIONES / CRED.DEF.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	% OBLIG.REC. / CRED.DEF.	INCORPORACIONES	% INCORPORAC. / CRED.DEF.	ANULACIONES	% ANULACIONES / CREDITO DEF.
2002	1.524.984,00	2.644.168,16	173,39%	1.233.761,07	46,66%	1.233.761,07	46,66%	0,00	0,00%	1.410.407,09	53,34%
2003	4.476.208,00	6.539.882,35	146,10%	4.495.116,07	68,73%	4.495.116,07	68,73%	0,00	0,00%	2.044.766,28	31,27%
2004	4.480.306,00	7.084.274,09	158,12%	4.912.281,39	69,34%	4.912.281,39	69,34%	0,00	0,00%	2.171.992,70	30,66%
2005	3.316.568,96	4.733.331,60	142,72%	2.944.683,96	62,21%	2.944.683,96	62,21%	0,00	0,00%	1.788.647,64	37,79%
2006	3.144.544,09	8.419.186,17	267,74%	5.979.004,26	71,02%	5.822.785,99	69,16%	156.218,27	1,86%	2.440.181,91	28,98%
2007	5.010.391,87	10.239.830,50	204,37%	7.166.175,50	69,98%	7.120.466,87	69,54%	45.708,63	0,45%	3.073.655,00	30,02%
2008	4.410.463,00	8.259.908,35	187,28%	6.211.858,11	75,20%	6.199.390,19	75,05%	12.467,92	0,15%	2.048.050,24	24,80%
2009	7.794.429,00	10.377.901,54	133,15%	8.426.224,76	81,19%	8.342.041,37	80,38%	84.183,39	0,81%	1.951.676,78	18,81%
2010	8.652.990,00	11.231.979,84	129,80%	9.782.811,63	87,10%	9.681.832,88	86,20%	100.978,75	0,90%	1.449.168,21	12,90%
2011	8.341.454,00	11.350.301,96	136,07%	9.883.782,27	87,08%	9.869.287,05	86,95%	14.495,22	0,13%	1.466.519,69	12,92%
2012 (*)	7.385.020,00	8.167.271,54	110,59%	6.335.854,41	77,58%	5.644.068,43	69,11%	691.785,98	8,47%	1.831.417,13	22,42%

(*) NOTA: Datos provisionales obtenidos a 31 de Octubre de 2012

Evolución en miles de € de la Ejecución de los Gastos de los Capítulos I al IX del IMFE



(*) NOTA: Datos provisionales obtenidos a 31 de Octubre de 2012

Respecto del **Capítulo I**, en la documentación complementaria se presenta el presupuesto de personal, detallado por cada una de las plazas que componen la plantilla de dicho Organismo Autónomo.

De la información remitida cabe señalar que para el ejercicio 2.013 se dotan créditos por importe de 1.754.726,00 €, lo que supone un decremento del 59,12% con respecto al ejercicio 2012, con una minoración de 2.560.869,00 €, debido, principalmente a que durante el ejercicio finalizan distintos proyectos de Escuelas-Taller y Talleres de Empleo en ejecución durante el 2012 (E.T. La cónsula II, E.T. Actividades Deportivas, E.T. La concepción VIII, E.T. Casco Antiguo Malacitano, E.T. Palma-Palmilla E.T. Eficiencia energética) con una dotación presupuestaria de 2.091.265 € para el año 2012.

Tal reducción queda afectada para el ejercicio 2013, por la no puesta en marcha, a diferencia de otros ejercicios, de los nuevos Proyectos de Escuelas Taller y Talleres de Empleo para los que no se contempla ninguna dotación económica alguna en concepto de subvención, ante la inexistencia de transferencias por parte del Servicio Andaluz de Empleo. Asimismo, tampoco se contemplan otros programas que estaban previstos en el anterior presupuesto como es el caso del proyecto EUROEMPLEO.

Desglosando dichos gastos en función de los agentes financiadores, se aprecia que la financiación a cargo del presupuesto municipal ha disminuido en un 13,17 %, además señalar que la financiación externa ha disminuido un 83,39%.

Los costes de personal se han presupuestado contemplando las previsiones del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013. Asimismo, siguiendo lo preceptuado en el Plan de Ajuste Económico-Financiero del Ayuntamiento de Málaga 2013-2020, en lo que a gastos de personal se refiere, se aplican el conjunto de medidas contempladas en materia de personal y organización y de reducción de gastos de personal.

Se acompaña anexo de personal en el que se constata una adecuada correlación entre el número de plazas contempladas en el capítulo de gastos de personal y la plantilla de personal del mismo, así como la inexistencia de plazas desdotadas.

Por último señalar que, paralelamente al presupuesto, se ha

remitido expediente de propuesta de aprobación de la plantilla al servicio de dicho Organismo e informado por esta Intervención con fecha 7 de noviembre de 2012, Registro de salida nº 5136/12, Documento nº 569.741/12 de la misma fecha.

Capítulo II, Gastos corrientes en bienes y servicios.

Se consigna crédito por importe total de **1.345.722,00€**, por lo que experimenta un decremento del 20,68%, respecto a las consignaciones iniciales del presupuesto del 2012.

Comparando las previsiones consignadas en el programa denominado "Otros Servicios Administrativos Generales", por ser tal vez el único que puede ofrecer resultados objetivos a través de la comparación entre ejercicios, ya que los correspondientes a las Escuelas Taller y otros Programas varían cada año en función de su número y de la duración de las mismas, se observa que en la mayor parte de los casos se mantienen las mismas consignaciones que en el año anterior.

En todo caso se pueden mencionar como las alteraciones más significativas, dentro de dicho programa, las disminuciones en las consignaciones correspondientes a "Arrendamiento de edificios y otras construcciones" y "Servicios de seguridad", y el aumento en "Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales", detallándose en la Memoria las causas que han llevado a ello.

Si se efectúa el comparativo a nivel global en las aplicaciones de todo el capítulo, incluyendo todos los programas, se observa, asimismo, una congelación o disminución, generalizada en sus consignaciones.

Destacan, en este aspecto, las disminuciones en la aplicación "Arrendamiento de edificios y otras construcciones" y "Otros suministros", y, en el sentido contrario, el aumento en "Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales".

En la Memoria se analiza con bastante detalle, para cada programa a ejecutar por el Instituto, la evolución de los gastos consignados, resumiéndose, por programas presupuestarios, de la siguiente manera :

- 2410 Promoción de empleo..... 403.860,00€
- 2412 Escuelas Taller/Talleres empleo.....154.294,00€
- 3235 Formación laboral.....586.935,00€
- 9209 Servicios Generales.....200.633,00€

A continuación se incorporan cuadro y gráfico explicativos de este capítulo, desde 2002:

5

Excmo. Ayuntamiento de Málaga
Intervención General

Capítulo II Gastos en Bienes Corrientes y Servicios del Instituto Municipal de Formación y Empleo

AÑOS	(1) CREDITO INICIAL	(2) CREDITO DEFINITIVO	(2 / 1) % CREDITO DEF. / CREDITO INICIAL	(3) DISPOSICIONES	(3 / 2) % DISPOSICIONES / CRED.DEF.	(4) OBLIGACIONES RECONOCIDAS	(4 / 2) % OBLIG.REC. / CRED.DEF.	(5) INCORPORACIONES	(5 / 2) % INCORPORAC. / CRED.DEF.	(6) ANULACIONES	(6 / 2) % ANULACIONES / CREDITO DEF.
2002	213.433,00	441.188,89	206,71%	135.675,71	30,75%	135.675,71	30,75%	0,00	0,00%	305.513,18	69,25%
2003	1.080.446,00	1.323.700,50	122,51%	725.489,71	54,81%	725.489,71	54,81%	0,00	0,00%	598.210,79	45,19%
2004	971.263,78	1.697.083,78	174,73%	749.782,80	44,18%	749.782,80	44,18%	0,00	0,00%	947.300,98	55,82%
2005	837.014,16	1.611.201,26	192,49%	681.397,76	42,29%	681.397,76	42,29%	0,00	0,00%	929.803,50	57,71%
2006	912.464,08	2.152.972,02	235,95%	1.571.571,86	73,00%	1.415.353,59	65,74%	156.218,27	7,26%	581.400,16	27,00%
2007	1.190.601,35	2.424.496,50	203,64%	1.748.928,85	72,14%	1.703.404,18	70,26%	45.524,67	1,88%	675.567,65	27,86%
2008	1.064.421,00	1.882.517,52	176,86%	1.425.104,02	75,70%	1.413.826,12	75,10%	11.277,90	0,60%	457.413,50	24,30%
2009	1.694.486,00	2.387.426,37	140,89%	1.845.668,34	77,31%	1.764.999,92	73,93%	80.668,42	3,38%	541.758,03	22,69%
2010	1.731.203,00	2.658.587,10	153,57%	2.209.516,28	83,11%	2.108.537,53	79,31%	100.978,75	3,80%	449.070,82	16,89%
2011	1.764.773,00	2.593.404,35	146,95%	2.163.990,37	83,44%	2.149.495,15	82,88%	14.495,22	0,56%	429.413,98	16,56%
2012 (*)	1.696.455,00	2.078.461,87	122,52%	1.542.798,67	74,23%	1.004.552,64	48,33%	538.246,03	25,90%	535.663,20	25,77%

(*) NOTA: Datos provisionales obtenidos a 31 de Octubre de 2012

Evolución en miles de € del Capítulo II.- Gastos en Bienes Corrientes y Servicios Instituto Municipal de Formación y Empleo



(*) NOTA: Datos provisionales obtenidos a 31 de Octubre de 2012

Capítulo IV Transferencias Corrientes.

Asciende a **1.456.384,00€**, y presenta un **aumento** del **4,26%** respecto a lo consignado en 2012.

En cuanto a las aplicaciones presupuestarias que componen dicho Capítulo, destaca lo siguiente:

a) 47000. Subvenciones a empresas privadas destinadas para fomento de empleo.

Presenta una consignación de 850.000,00€, crédito que se encuentra asignado al programa de “Fomento del Empleo” para la Convocatoria de Subvenciones PEFA 2013.

b) 48100. Premios, becas y pensiones de estudio e investigación.

Se consigna una cantidad de 546.631,00€, y se encuentra asignado a los siguientes Programas:

Formación laboral.....	281.606,00€
Fomento del empleo.....	265.025,00€
Premios de empleo.....	10.000,00€
Programa Boreal.....	241.546,00€
Urbana Orientación.....	13.479,00€

c) 48900. Otras transferencias corrientes a familias e Instituciones sin fines de lucro.

Dentro del programa denominado “Promoción Social “ se dota crédito por 20.000,00€, para, según consta en la Memoria, hacer frente a un Convenio firmado con la Fundación Secretariado General Gitano, apareciendo la previsión en la Base de Ejecución nº 28 como subvención nominativa a favor de dicha entidad para la ejecución del proyecto Programa Operativo Pluriregional de Lucha contra la discriminación Acceder 2008-2013.

d) Se consigna la cantidad de 39.751,00€ en la partida 44900 “Otras transferencias corrientes a entes públicos y sociedades mercantiles municipales”.

Tal cantidad se destinará, según se indica en la Memoria, para la adquisición de bonobuses a la Empresa Malagueña de Transporte EMT, para ser facilitados a los desempleados de la capital.

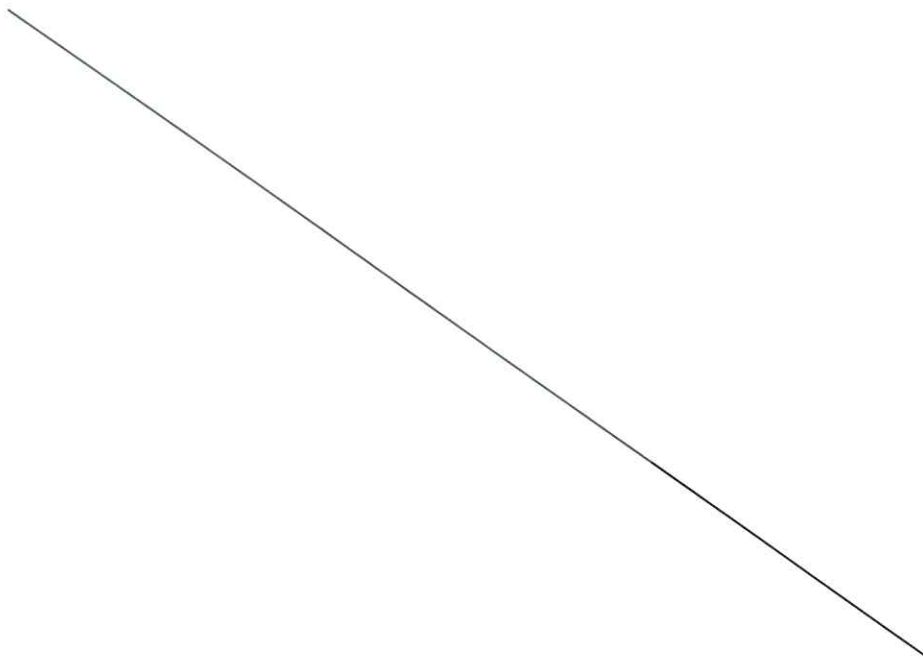
Ha de informarse que, la tramitación y concesión de subvenciones ha de quedar sujeta a lo previsto en la legislación vigente en la materia, básicamente compuesta por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y R.D. 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la citada ley.

Capítulo VI, Inversiones reales.

No se prevé acometer gastos de esta naturaleza durante el ejercicio 2013, según consta en el Anexo de Inversiones del Instituto.

En el Plan Cuatrienal 2013-2016 que acompaña al Presupuesto, se prevén inversiones para las tres anualidades restantes, por importe de 135.679,02€, 196.208,70€ y 199.453,50€ respectivamente.

A continuación se incorporan cuadro y gráfico explicativos de este capítulo, desde 2002:



Excmo. Ayuntamiento de Málaga
Intervención General

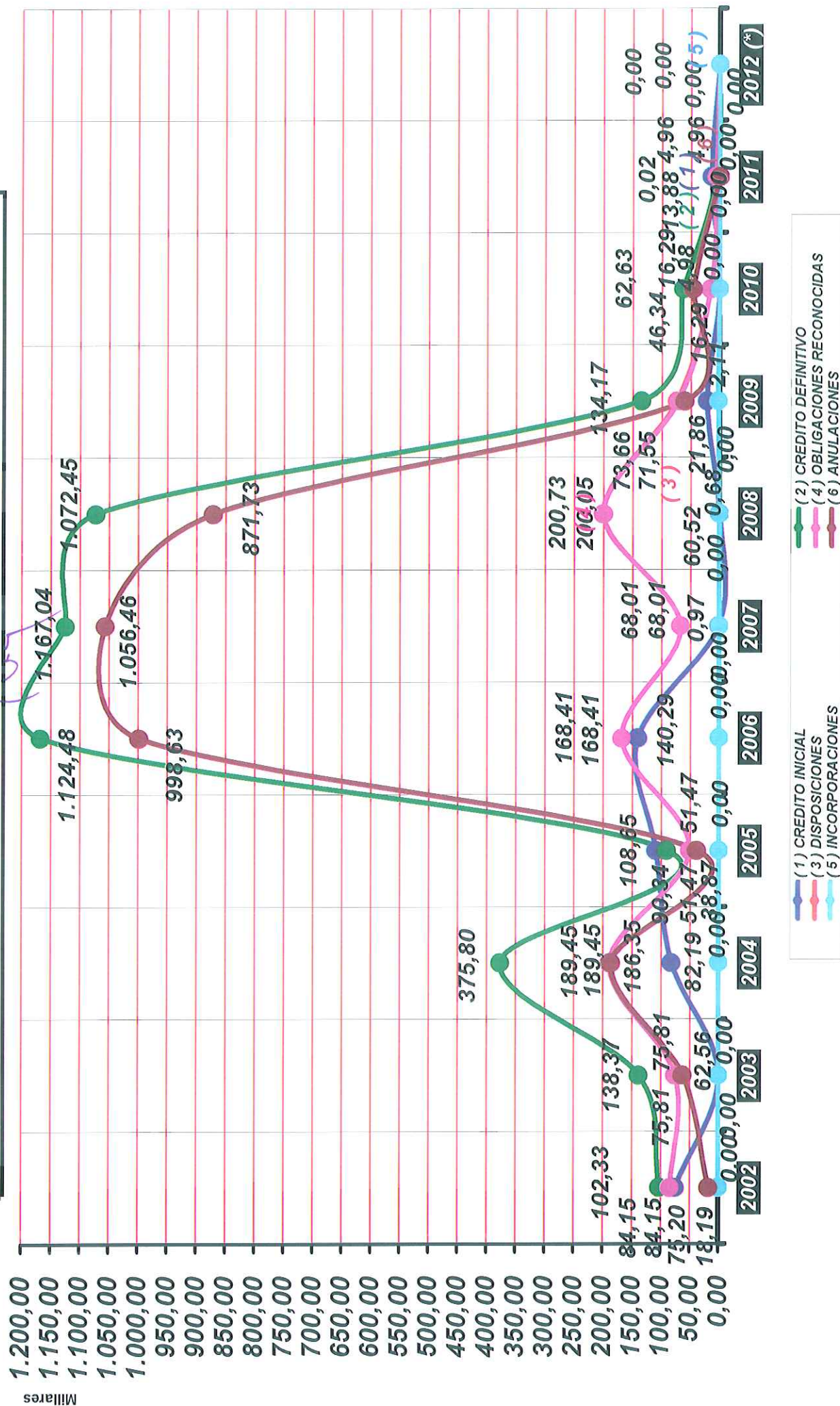
37

Capítulo VI Inversiones Reales del Instituto Municipal de Formación y Empleo

	(1)	(2)	(3)	(3/2)	(4)	(4/2)	(5)	(5/2)	(6)	(6/2)
AÑOS	CREDITO INICIAL	CREDITO DEFINITIVO	DISPOSICIONES	% DISPOSICIONES / CRED.DEF.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	% OBLIG.REC. / CRED.DEF.	INCORPORACIONES	% INCORPORAC. / CRED.DEF.	ANULACIONES	% ANULACIONES / CREDITO DEF.
2002	75.200,00	102.332,08	84.147,08	82,23%	84.147,08	82,23%	0,00	0,00%	18.185,00	17,77%
2003	0,00	138.372,22	75.813,40	54,79%	75.813,40	54,79%	0,00	0,00%	62.558,82	45,21%
2004	82.187,00	375.798,20	189.452,43	50,41%	189.452,43	50,41%	0,00	0,00%	186.345,77	49,59%
2005	108.647,77	90.340,35	51.472,51	56,98%	51.472,51	56,98%	0,00	0,00%	38.867,84	43,02%
2006	140.293,00	1.167.038,29	168.411,79	14,43%	168.411,79	14,43%	0,00	0,00%	998.626,50	85,57%
2007	971,27	1.124.475,44	68.012,93	6,05%	68.012,93	6,05%	0,00	0,00%	1.056.462,51	93,95%
2008	0,00	1.072.451,77	200.726,31	18,72%	200.050,74	18,65%	675,57	0,06%	871.725,46	81,28%
2009	21.859,00	134.172,28	73.656,30	54,90%	71.547,13	53,32%	2.109,17	1,57%	60.515,98	45,10%
2010	0,00	62.625,15	16.288,18	26,01%	16.288,15	26,01%	0,03	0,00%	46.336,97	73,99%
2011	13.882,00	4.982,95	4.959,94	99,54%	4.959,94	99,54%	0,00	0,00%	23,01	0,46%
2012 (*)	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%

(*) NOTA: Datos provisionales obtenidos a 31 de Octubre de 2012

Evolución en miles de € del Capítulo VI.- Inversiones Reales Instituto Municipal de Formación y Empleo



(*) NOTA: Datos provisionales obtenidos a 31 de Octubre de 2012

En el **Capítulo VII, Transferencias de Capital**, no se realiza consignación alguna para el ejercicio 2013.

A continuación se incorporan cuadro y gráfico explicativos de este capítulo, desde 2002:

{

Excmo. Ayuntamiento de Málaga
Intervención General

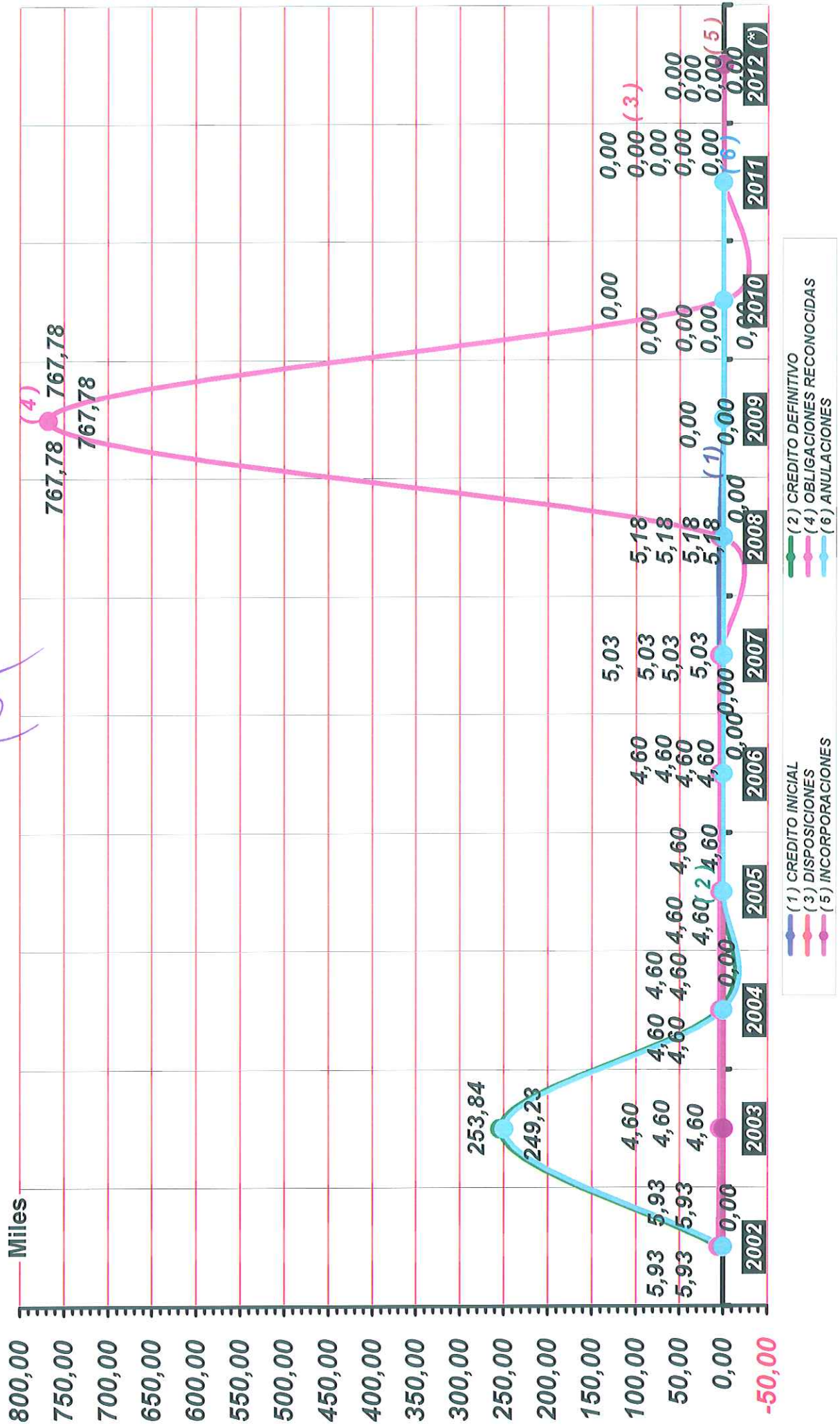
15

Capítulo VII Transferencias de Capital del Instituto Municipal de Formación y Empleo

AÑOS	(1) CREDITO INICIAL	(2) CREDITO DEFINITIVO	(3) DISPOSICIONES	(3 / 2) % DISPOSICIONES / CRED.DEF.	(4) OBLIGACIONES RECONOCIDAS	(4 / 2) % OBLIG.REC. / CRED.DEF.	(5) INCORPORACIONES	(5 / 2) % INCORPORAC. / CRED.DEF.	(6) ANULACIONES	(6 / 2) % ANULACIONES / CREDITO DEF.
2002	5.932,00	5.932,00	5.931,00	99,98%	5.931,00	99,98%	0,00	0,00%	1,00	0,02%
2003	4.602,00	253.835,42	4.602,00	1,81%	4.602,00	1,81%	0,00	0,00%	249.233,42	98,19%
2004	4.602,00	4.602,00	4.602,00	100,00%	4.602,00	100,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
2005	4.602,00	4.602,00	4.602,00	100,00%	4.602,00	100,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
2006	4.602,00	4.602,00	4.602,00	100,00%	4.602,00	100,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
2007	5.028,73	5.028,73	5.028,73	100,00%	5.028,73	100,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
2008	5.180,00	5.180,00	5.179,59	99,99%	5.179,59	99,99%	0,00	0,00%	0,41	0,01%
2009	0,00	767.784,06	767.784,06	0,00%	767.784,06	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
2010	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
2011	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
2012 (*)	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%

(*) NOTA: Datos provisionales obtenidos a 31 de Octubre de 2012

Evolución en miles de € del Capítulo VII.- Transferencias de Capital Instituto Municipal de Formación y Empleo



(*) NOTA: Datos provisionales obtenidos a 31 de Octubre de 2012

Finalmente, por lo que respecta a los gastos, en el informe Económico-Financiero suscrito por el Sr. Director Gerente, se hace constar que los créditos presupuestados para el ejercicio económico 2013 son suficientes para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios.

Obra, asimismo, informe del Director Gerente en el que hace constar que se acredita que está consignado y garantizado el cumplimiento de las obligaciones exigibles contractualmente derivadas de acuerdos, contratos administrativos y convenios procedentes de ejercicios anteriores o del actual, y, en especial, en lo referido a los gastos plurianuales y aquellos contratos adjudicados al amparo del art. 110 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, que, adoptado acuerdo corporativo en el ejercicio anterior o actual, tenga incidencia obligatoria en 2013.

3. ESTADO DE LA DEUDA

El Instituto no soporta carga financiera alguna en la actualidad, pues no existe ninguna operación financiera a nombre del mismo, no estando previsto tampoco operaciones de crédito para el 2013, según se hace constar en el Informe Económico-Financiero.

4. BASES DE EJECUCIÓN

Se ha incorporado a algunas de las Bases una referencia expresa a la consecución de los objetivos del Plan de Ajuste Económico-Financiero para el periodo 2013-2020, entre otras la 8ª "Transferencias de crédito", 10ª "Incorporación de remanentes de créditos y expedientes", 15ª "Retención de crédito", 16ª "Gestión del Gasto" y 26ª "Retribuciones del personal activo", e incluso se ha introducido una Base nueva, la 39ª, dedicada al mismo asunto: "Del Plan Económico Financiero 2013-2020".

Por otro lado, señalar que en las Bases 37ª y 38ª se recogen las Bases Reguladoras de la Convocatoria de Subvenciones para 2013 como medida de Promoción del Empleo y Fomento del Autoempleo (P.E.F.A.) y las Bases Reguladoras del XI Premio Junior de Empresas, para su aprobación en el marco de las presentes

Bases de Ejecución, de acuerdo ambas con lo previsto en el art. 17.2 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

Se dan por reproducidas las consideraciones efectuadas al informar los presupuestos de los ejercicios 2007 a 2012 respecto de la adaptación de los estatutos del Organismo al régimen jurídico que se recoge en el art. 85 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en los términos establecidos en la Disposición Transitoria Tercera de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local

En este sentido, con motivo de la aprobación del Presupuesto General para el ejercicio 2005, la Asesoría Jurídica municipal emitió informe en el que se decía que “hasta tanto no se produzca la imprescindible adaptación estatutaria, con carácter transitorio, y para evitar la paralización del Organismo Autónomo, las Bases de ejecución de su presupuesto que se aprueben, deberán ser conforme a sus estatutos vigentes, en todo aquello que no sean manifiestamente contrarios a la mencionada Ley”, añadiendo que “como quiera que consta informe emitido por los Gerentes o Directores de los distintos Organismos Autónomos, en el sentido general de entender que las bases de ejecución del presupuesto propuestas se adecuan a los Estatutos vigentes, consideramos que, desde el estricto punto de vista jurídico, con carácter excepcional y transitorio, hasta que se haga la necesaria y urgente adaptación, pueden aprobarse las mismas”.

A tal respecto, se ha emitido informe por el Director Gerente del Instituto, en el que se indica que las modificaciones introducidas en las presentes Bases no entran en contradicción con lo dispuesto en los Estatutos actualmente en vigor.

5. OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

En informe suscrito por el Director Gerente se analiza el proyecto de presupuesto para el ejercicio 2013 bajo la perspectiva de la Ley de Estabilidad presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Partiendo de los datos contenidos en dicho proyecto se han realizado los ajustes necesarios conforme a los criterios SEC95 y acorde con lo previsto en el Plan de Ajuste Económico Financiero del

Excmo. Ayuntamiento de Málaga 2013-2020, dando como resultado una **capacidad de financiación** ascendente a la cantidad de **335.177,10€**.

No obstante, en cuanto al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, esta Intervención se remite al informe que sobre dicho aspecto se emita respecto del Presupuesto General.

Es cuanto tiene el honor de informar.

Málaga, a 14 de noviembre de 2012
EL INTERVENTOR GENERAL



SRA. VICEPRESIDENTA DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA
FORMACIÓN Y EL EMPLEO